

2013

ESTATUTO ANTICORRUPCION – VIGENCIA 2013.

CUMPLIMIENTO ARTICULO 73 LEY 1471 DE 2011

La corrupción es uno de los fenómenos más lesivos para los Estados modernos porque afecta de manera negativa los niveles de crecimiento económico y disminuye su capacidad para atender las obligaciones frente a los ciudadanos. Colombia ha ratificado tratados y convenios internacionales en desarrollo de los cuales ha expedido leyes y decretos tendientes a perseguir los actos de corrupción y a sus actores.





MUNICIPIO DE BELTRAN
Departamento de Cundinamarca
NIT.800-094-624-0



INTRODUCCION

La corrupción es uno de los fenómenos más lesivos para los Estados modernos porque afecta de manera negativa los niveles de crecimiento económico y disminuye su capacidad para atender las obligaciones frente a los ciudadanos. Colombia ha ratificado tratados y convenios internacionales en desarrollo de los cuales ha expedido leyes y decretos tendientes a perseguir los actos de corrupción y a sus actores.

La Alcaldía Municipal de **BELTRAN CUNDINAMARCA** está comprometida con la construcción de una sociedad saludable, segura, productiva, participativa e incluyente, con relaciones de género equitativas para que los recursos lleguen realmente a los ciudadanos, un Estado libre de corrupción, un Estado para la Gente, que conlleve la responsabilidad política de la participación ciudadana en la definición de las tareas públicas, su ejecución y vigilancia.

Tal y como lo expresa su Visión, **BELTRAN** será la ciudad anhelada y deseada, educada y educadora, democrática y equitativa, con adelantos y niveles básicos en turismo empresarial y ambiental que irradia cultura y sana convivencia lo cual se traduce en generar confianza en la ciudadanía, para que pueda participar e intervenir en la administración pública ya que la estructura del Estado está al servicio de los ciudadanos para hacer efectivos todos sus Derechos.

Desde la Administración Municipal "**POR UN GOBIERNO SOCIAL Y HUMANO PARA TODAS Y TODOS COMPROMISO TOTAL**" se pretende generar confianza en la comunidad BELTRANENSE, para que pueda participar e intervenir en la administración pública, para que hagan valer sus derechos de manera efectiva.

Para esto la Alcaldía de **BELTRAN** ha definido acciones que buscan desarrollar una gestión transparente e íntegra al servicio del ciudadano y la participación de la sociedad civil en la formulación de sus planes, programas y proyectos procurando mejorar las condiciones de vida de los más pobres y vulnerables y en general de las comunidades, lo cual solo podrá lograrse con acciones coordinadas y en todos los sectores.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo previsto en el capítulo sexto "Políticas Institucionales y Pedagógicas" de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" artículo 73, la Jefe de Control Interno de la Alcaldía de **BELTRAN**, elaboró la siguiente estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano para el año 2013.



Libertad y Orden

MUNICIPIO DE BELTRAN
Departamento de Cundinamarca
NIT.800-094-624-0



MARCO NORMATIVO

En el año 2011 el Gobierno Nacional expide la Ley 1474 “Estatuto Anticorrupción” mediante la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

A través del capítulo sexto “Políticas institucionales y pedagógicas” la Ley adopta una serie de medidas cuya finalidad es lograr una gestión pública más eficiente bajo el entendido de que solo con una administración pública moderna y con control social es posible enfrentar la corrupción y establecer disposiciones pedagógicas para generar en el país una cultura permanente de la legalidad en todos los ámbitos de la sociedad.

En el artículo 73 se determina que entidades del orden nacional, departamental y municipal deberán elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al Ciudadano que se denominara “EL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO”, dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

En el Decreto 2641 de 2012, se establece la metodología para diseñar y hacer seguimiento al **PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO en el marco de MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION** que articula el quehacer de las entidades, mediante los lineamientos de cinco políticas de desarrollo administrativo y el monitoreo y evaluación de los avances en la gestión institucional y sectorial.



MUNICIPIO DE BELTRAN
Departamento de Cundinamarca
NIT.800-094-624-0



MISIÓN

Trabajar en equipo, de manera integral y concertada con la comunidad, bajo un esquema de gestión eficiente que le permita a BELTRAN ser un municipio con más oportunidades para el desarrollo social y humano para todas y todos.

VISIÓN

Para el año 2015 Beltrán será un municipio con desarrollo físico, competitivo y moderno con mayores oportunidades, que garanticen la equidad social, y el desarrollo integral del ser humano.

OBJETIVO GENERAL

Elaborar un plan de trabajo como estrategia para la vigencia 2013 que facilite la implementación de los componentes de: elaboración de mapa de riesgos y las medidas para mitigarlos, política anti trámites, rendición de cuentas y atención al ciudadano como estrategia preventiva para el control de la gestión y la lucha contra la anticorrupción en el marco del Plan anticorrupción y de atención al ciudadano en el municipio de BELTRAN.



1. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2013

MAPA DE RIESGOS ANTICORRUPCIÓN

ARTÍCULO 73. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO: Cada entidad del orden Nacional, Departamental y Municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas:

1. El mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad.
2. Las medidas concretas para mitigar esos riesgos.
3. Las estrategias anti trámites,
4. Los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalará una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la señalada estrategia.

PARÁGRAFO: En aquellas entidades donde se tenga implementado un sistema integral de administración de riesgos, se podrá validar la metodología de este sistema con la definida por el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.

El Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, en cumplimiento a lo señalado en la Ley 1474 de 2011, se encuentra diseñando la metodología que deberán implementar las entidades del orden Nacional, Departamental y Municipal.

ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

1. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y MEDIDAS CONCRETAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS.

- La Alcaldía de Beltrán iniciará la implementación de un Sistema Integrado de Gestión de Calidad y continuara con la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI, definiendo los procesos y procedimientos a desarrollar en cada una de las dependencias de la administración; e identificando los riesgos asociados en cada proceso, así como sus causas y defina la clasificación de los riesgos, con análisis



Libertad y Orden

MUNICIPIO DE BELTRAN
Departamento de Cundinamarca
NIT.800-094-624-0



y valoración de éstos, señalando los responsables del monitoreo del riesgo y sus indicadores. Lo anterior debe ir en consonancia y validado con la metodología definida por el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción - PPLCC, de acuerdo con las instrucciones que impartirá el PPLCC en el año de 2012 de conformidad con lo previsto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

- La Alcaldía Municipal de **Beltrán** revisará los procesos y procedimientos de contratación con el fin de determinar el mapa de riesgos de contratación del Municipio. Se publicará bimensualmente en la página WEB de la Institución el informe de contratación que se presente a la Contraloría Departamental.
- Divulgación en la página web del Municipio www.beltran-cundinamarca.gov.co del Estatuto Anticorrupción y la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.
- Dinamización del link de Quejas y Reclamos <http://beltran-cundinamarca.gov.co/quejas.shtml?apc=l-xx-1-&s=q&m=lel> fin de que los Beltranense presenten sus quejas, reclamos y denuncias de los actos de corrupción desarrollados por los funcionarios de la Alcaldía Municipal. Con esta estrategia se le da cumplimiento al artículo 76 de la Ley 1474 de 2011.
- Se publicará semestralmente informes en la página WEB del Municipio sobre el seguimiento, tratamiento y resultados sobre las quejas, reclamos y denuncias por hechos de corrupción presentados por la comunidad.
- Se implementará un **BUZÓN DE SUGERENCIAS** en la entrada principal de la Alcaldía Municipal con el fin de facilitarle a los ciudadanos formular sus quejas, reclamos y denuncias y se hará seguimiento semanal a los mismos con el fin de implementar acciones de mejora y dar respuesta oportuna a los ciudadanos.



Libertad y Orden

MUNICIPIO DE BELTRAN
Departamento de Cundinamarca
NIT.800-094-624-0



2. ESTRATEGIAS ANTI TRÁMITES

- **Estrategia:** Aplicación del Estatuto Anticorrupción. En consonancia con los lineamientos definidos por la Ley 1474 de 2011, la Administración Municipal de Beltrán aplicará la misma en todas sus dependencias para lo cual se desarrollará una (1) capacitación al 100% de los funcionarios sobre las normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- **Estrategia:** Mejora Procesos Internos de Comunicación. Con el fin de hacer más eficiente la atención de los ciudadanos a la hora de hacer un trámite o solicitar información de las dependencias de la Alcaldía Municipal, se implementará el proceso de modernización tecnológica con la puesta en marcha de una (1) intranet que promueva la intercomunicación entre las dependencias de la entidad haciendo uso de las nuevas tecnologías de la información.
- **Estrategia:** Fomento a la Vocación de Servicio en las Conductas del Servidor Público. La vocación del servicio implica que el servidor público demuestre en el ejercicio de su trabajo el deseo permanente por satisfacer las necesidades de los ciudadanos con un alto nivel de excelencia por brindar la mejor atención y calidad de servicio logrando superar las expectativas de los clientes. La Alcaldía de Beltrán para el periodo 2012 – 2015 facilitará el desarrollo de programas de capacitación para los funcionarios de la entidad que incluya servicio al cliente, el buen gobierno, ética pública, marco de acción de la función pública, entre otros que permitan brindar un buen clima laboral y servicio al cliente.
- **Estrategia:** Diseño e Implementación del Código de Ética. La Administración del Municipio de Beltrán ha establecido como una prioridad la lucha contra la corrupción, la recuperación de la institucionalidad, la transparencia y la efectividad. Es así como la conducta de los funcionarios de la entidad y demás personas que prestan sus servicios directa e indirectamente debe ser permanentemente intachable, tanto en sus tareas diarias como en su conducta personal. Es así que para el año 2013 se implementará el código de ética en la Alcaldía de Beltrán que contenga las normas de comportamiento, sobre las que descansa la cultura organizacional de la



MUNICIPIO DE BELTRAN
Departamento de Cundinamarca
NIT.800-094-624-0



entidad, como un modo de vida integrado, representado en los principios y valores que forman parte de la identidad colectiva y que posibilite la convivencia entre los funcionarios y la ciudadanía en general.

2.1. RENDICION DE CUENTAS

ALCANCE GENERAL DEL COMPONENTE

Lograr que la rendición de cuentas sea una expresión de control social que comprenda acciones de peticiones de información y de explicaciones, así como evaluación de la gestión buscando transparencia y buen gobierno.

NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DEL MUNICIPIO

Conpes 3654 del 12 de abril de 2010.

Ley 1474, Artículo 74.

Los municipios deben rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía.

ESTADO ACTUAL DEL TEMA EN EL MUNICIPIO.

La alcaldesa Municipal y su equipo de trabajo han realizado una rendición de cuentas a la ciudadanía en el año 2012, las cuales se realizaron en las instalaciones del Parque Municipal el día 12 de Enero de 2013.



- ❖ La información de dicho informe de gestión se encuentra publicada la página del municipio WWW.BELTRAN-CUNDINAMRCA.GOV.CO en el enlace <http://beltran->



MUNICIPIO DE BELTRAN
Departamento de Cundinamarca
NIT.800-094-624-0



cundinamarca.gov.co/apc-aa-files/66656532343031333938363834356236/informe-de-gestion-2012.pdf.

- ❖ En nuestra página web también podemos encontrar publicado nuestro plan de desarrollo "POR UN GOBIERNO SOCIAL Y HUMANO PARA TODOS Y TODAS", el cual lo podemos visualizar en el link <http://beltran-cundinamarca.gov.co/apc-aa-files/62373237393631373430396565393534/Plan de Desarrollo 2012 2015 beltran.doc.pdf>.
- ❖ Al igual que podemos encontrar publicado en nuestra página el plan de acción de la vigencia 2013 en el link <http://beltran-cundinamarca.gov.co/planeacion.shtml?apc=plxx-1-&x=3113747>.
- ❖ Al igual que podemos encontrar publicado en nuestra página el plan de compras de la vigencia 2013 en el link <http://beltran-cundinamarca.gov.co/apc-aa-files/62373237393631373430396565393534/plan-compras-final-beltran-2013.pdf>.

➤ En nuestra página encontramos un chat con la ciudadanía

Beltrán
"POR UN GOBIERNO SOCIAL Y HUMANO PARA TODOS Y TODAS"
Sito oficial de Beltrán en Cundinamarca, Colombia

Contáctenos | Quejas y reclamos | Servicios de información al ciudadano | Foros

Está en: Inicio > Servicios de información al ciudadano

Servicios de información al ciudadano

Servicios de atención al ciudadano

La sala de chat es un lugar para comunicarse con la alcaldía y resolver sus dudas puntuales desde nuestro sitio Web.

En este momento el chat no se encuentra activo

Horario de atención

Nuestro chat se encontrará activo los días **Lunes - Viernes** en los siguientes horarios:

Horario	Hora de inicio	Hora de finalización
En la Mañana	09:00	10:00
	14:00	15:00

- también lo podemos encontrar chat a través de las diferentes redes sociales tales como son facebook en el link <https://www.facebook.com/alcaldiaabeltran.cundinamarca?ref=ts>.

3. MECANISMO PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

ALCANCE GENERAL DEL COMPONENTE

Mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios de la administración pública y satisfacer las necesidades de la ciudadanía.

"Por un Gobierno Social y Humano para todos"

Compromiso Total

alcaldia@beltran-cundinamarca.gov.co



MUNICIPIO DE BELTRAN
Departamento de Cundinamarca
NIT.800-094-624-0



NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DEL MUNICIPIO

Constitución Política

Modelo Estándar de Control Interno MECI.

Ley 872 de 2003 (Sistema de Gestión de Calidad).

Ley 9019 de 2012 Política anti trámites.

Decreto 1151 de 2008 (Estrategia Gobierno en Línea)

Decreto 2623 julio de 2009 (Creación del Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano)

CONPES 3649 del 15 de marzo de 2010.

ESTADO ACTUAL DEL TEMA EN EL MUNICIPIO.

El municipio de Beltrán no cuenta con una estrategia clara y definida sobre atención al ciudadano, se desarrollan algunas actividades de atención al público pero de funcionamiento básico.

GESTION
1) Recepción, radicación y registro de documentos según la Ley de archivos
1.1) link en la página web para recepción de PQR y denuncias de acuerdo con los lineamientos de GEL
1.2) diseño de formatos electrónicos para PQR y denuncias
1.3) Construir un registro ordenado de PQR y denuncias
1.4) informar a la ciudadanía sobre los medios con que cuenta la entidad territorial para PQR y denuncias
2) Oficina encargada de recibir, tramitar y responder las PQR y denuncias
SEGUIMIENTO
1) implementación de un programa de gestión documental (para hacer seguimiento a las PQR)
2) Crear un mecanismo de seguimiento a la respuesta oportuna de PQR y denuncias
3) Disponer de un registro público sobre los derechos de petición
4) Identificar y analizar los derechos de petición de solicitud de información y de rendición de cuentas.
5) Integrar los PQR con los sistemas de control
6) elaborar trimestralmente informes de PQR para analizarlos y racionalizar recursos

- La Alcaldía del Municipio de Beltrán para brindar mejor atención a las quejas, reclamos y denuncias de todos los Beltranense ha establecido lo siguientes mecanismos:



Libertad y Orden

MUNICIPIO DE BELTRAN
Departamento de Cundinamarca
NIT.800-094-624-0



- Página WEB www.beltran-cundinamarca.gov.co la cual contará con actualización permanente sobre la información relacionada con los planes, programas y proyectos de la Alcaldía.
- para atender los requerimientos y necesidades de los ciudadanos, la atención al público por parte de los funcionarios de la Administración Municipal se hace de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1:00 pm y de 2:00 a 5:00 p.m. lo cual garantiza que la Administración Municipal sea de puertas abiertas.
- Presentación de consultas, quejas y reclamos: A través de la página WEB, en Atención al Ciudadano enlace Consulta, Quejas y Reclamos puede formular sus requerimientos y su correspondiente seguimiento: <http://beltran-cundinamarca.gov.co/quejas.shtml?apc=qlxx-1-&m=n>
- Interactué con la Alcaldía Municipal a través del correo electrónico alcaldia@beltran-cundinamarca.gov.co.
- Comuníquese o diríjase a la Alcaldía Municipal: en el parque principal
- Se cuenta con una (1) Secretaria Ejecutiva encargada de atender, asesorar y proveer la información misional veraz y oportuna a los ciudadanos, de forma presencial, virtual y vía telefónica, encargada de crear relaciones de respeto y fortalece la imagen institucional centrada en el ciudadano.
- Se realizan reuniones mensuales con los Presidentes de Juntas de Acción Comunal con el fin de ofrecer espacio y tiempo a la ciudadanía para la solución de requerimientos y actualización en los diferentes temas.
- Se conforman veedurías ciudadanas en contratos de obra con el fin de fortalecer la confianza de los ciudadanos de tal forma que su compromiso sea efectivo y velen por la transparencia en la gestión pública mediante mecanismos que permitan el ejercicio efectivo del control.
- Se realizarán reuniones para rendición de cuentas, este mecanismo facilita a los ciudadanos el ejercicio de la soberanía popular y la democracia participativa, a través de la vigilancia de la gestión pública y sus resultados, la intervención directa en los asuntos que interesan a la



Libertad y Orden

MUNICIPIO DE BELTRAN
Departamento de Cundinamarca
NIT.800-094-624-0



colectividad y el control permanente de las actividades encaminadas al cumplimiento de los fines esenciales del Estado. Se determina que la Administración Municipal rendirá cuentas a la ciudadanía dos veces al año.

Se cuenta con los siguientes servicios para la ciudadanía:

- ❖ Biblioteca forma parte del portafolio de servicios de la Alcaldía, facilita la consulta de material bibliográfico en sala de lectura, préstamo de libros, ofrece orientación y asesoría personalizada en los diversos temas, cine foros, manualidades.
- ❖ Oficina de Cultura, ofrece Escuela de Danzas y Música
- ❖ Oficina de Deportes y Recreación ofrece escuelas de Fútbol, Microfútbol, Voleibol y Baloncesto.
- ❖ Enlace del Programa UNIDOS y PPSAM.
- ❖ Enlace del Programa Más Familias en Acción.
- ❖ Coordinador del SISBEN.
- ❖ Coordinador de Programas Sociales.
- ❖ Coordinador del Programa de Desayunos Infantiles con Amor DIA.
- ❖ Comisaría de Familia.
- ❖ Inspección de Policía.
- ❖ Oficina de Asesores.
- ❖ Y demás oficinas y secretarías encargadas de atender, orientar y dar respuesta oportuna a los requerimientos hechos por la ciudadanía.

En la tabla 1, se muestra un resumen de los mecanismos y objetivos que la Alcaldía del Municipio de BELTRAN establecerá para el año 2013 y a futuro para que sus ciudadanos hagan valer sus derechos sobre la función pública.



MUNICIPIO DE BELTRAN
Departamento de Cundinamarca
NIT.800-094-624-0



MECANISMO	OBJETIVO
Proceso de contratación (Audiencias Públicas)	Permitir a los interesados conocer y discutir los resultados de las adjudicaciones de licitaciones de contratos.
Proceso de gestión (Acciones de tutela)	Permitir a los ciudadanos reclamar el reconocimiento de sus derechos.
Proceso de gestión (Derechos de petición)	Permitir al ciudadano reclamar sobre alguna inconsistencia en un procedimiento por el cual se ve afectado.
Proceso de vigilancia y control (Veedurías ciudadanas)	Permitir a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones Comunitarias, ejercer vigilancia sobre el proceso de la gestión pública, así como la convocatoria de una entidad encargada de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio.
Proceso de vigilancia y control (Buzón de quejas y reclamos)	Permitir a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones Comunitarias poner en conocimiento del Alcalde sobre las anomalías presentadas en la debida prestación del servicio por parte de algún funcionario de la alcaldía. A través de este medio también pueden hacer Consultas sobre los temas de la Administración, al igual que permite al ciudadano opinar acerca de la gestión de la entidad.

ORIGINAL FIRMADO
SANDRA JULISSA CORTES MELO
CONTROL INTERNO